

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONCÓN, 12 ENE 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 083 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley N° 19.424, que creo la Comuna de Concón.
- c) Los Decretos Alcaldicios en donde se otorgan subvenciones por el año 2016, N°s 2158- 2280- 2396 - 2690 - 2765 - 2940 - 3001.

DECRETO

1.- APRUÉBENSE, los Convenios de Subvenciones año 2016 otorgados en los Decretos Alcaldicios mencionados en la letra c), celebrados con la I.Municipalidad de Concón.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.

  
**PATRICIO ANDERS TORRES**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ**  
ALCALDE

OSG/MEG/EAO/eao

Distribución:

- ✓ Sec.Municipal.
- Control.
- Daf.
- Archivo Subvenciones.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3